



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-000167

Res. 2167/2021

Montevideo, 7 de julio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1330/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización del Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinador Nacional de la carrera Ingeniero Tecnológico Prevencionista, con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta con fecha 1°/07/2021, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se presentaron 12 aspirantes;

III) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación, no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases del Llamado: 2.813.897-2, 4.824.516-9, 5.483.410-2, 3.434.712-3, 3.877.975-2, 4.535.972-5, 2.855.114-4 y 4.421.820-9;

IV) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación, no alcanzaron el puntaje mínimo en la etapa de entrevista (25 puntos): 3.330.001-9 y 2.784.631-2;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

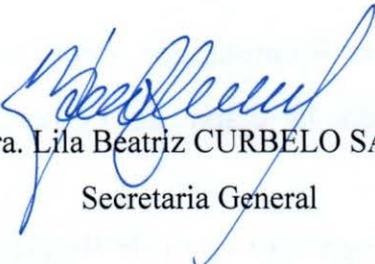
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

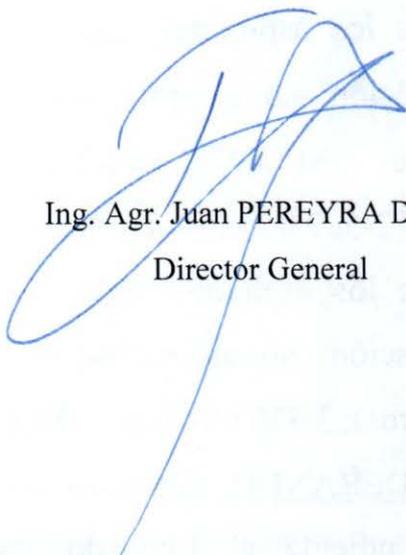
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Nacional de la carrera Ingeniero Tecnológico Prevencionista, con 30 horas semanales de labor:

N°	Apellido y Nombre	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	CURBELO, Verónica	3.047.520-7	86,5
2	BONNANI, Mario	1.417.951-2	74,6

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/kk